ACTA No. 589

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se celebró una reunión ordinaria de la Junta de Administración de la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina ("la Fundación").

La reunión se realizó de forma mixta de conformidad con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, en la Carrera 43 A # 1 A Sur – 143, piso 5, Medellín y a través de la plataforma Microsoft Teams.

CONVOCATORIA: la reunión se realizó previa convocatoria enviada por la Directora Ejecutiva de la Fundación a cada uno de los miembros, el 15 de junio de 2022, de conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, que indica que la convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse con por lo menos quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para la reunión.

PARTICIPACIÓN: participaron los siguientes miembros de la Junta de Administración:

- Estella Femández (virtual)
- Rodrigo Mejía (virtual)
- Ramiro Valencia (virtual)
- Juan Felipe Hoyos (virtual)
- Darío Solórzano (virtual)

De manera presencial asistieron:

- Adriana Jaramillo
- Ricardo Sierra Fernández

De parte la Fundación asistió Miriam Mesa López, Directora Ejecutiva.

Iniciada la reunión, se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado de forma unánime por la Junta de Administración:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Aprobación del Acta número 588 y compromisos anteriores
4. Propuesta reforma estatutos actuales de la Fundación
5. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum:

En la reunión participaron siete (7) de los nueve (9) miembros de la Junta de Administración. En consecuencia, la reunión contó con el quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos.

2. Elección de Presidente y Secretario:

De acuerdo con el Artículo 10 de los estatutos de la Fundación, actuó como Presidente el señor Ricardo Sierra Fernández y como Vicepresidente el señor Juan Felipe Hoyos. Como Secretaria actuó la Directora Ejecutiva, Miriam Mesa López.

3. Aprobación del Acta 588 y compromisos anteriores

En atención a que el acta de la reunión del mes de mayo de 2022 (Acta número 588) fue enviada con anterioridad y leída por todos los miembros, la Directora Ejecutiva propuso su aprobación. La Junta de Administración aprobó unánimemente, es decir, con el voto favorable de todos los miembros participantes en la reunión, el Acta 588.

4. Propuesta reforma estatutos actuales de la Fundación:

La Directora Ejecutiva presentó la propuesta para reformar los estatutos de la Fundación.

A continuación se indican algunas consideraciones y comentarios que surgieron en la reunión en relación con la propuesta presentada:

(i) Sobre la Junta de Administración se propuso que la misma este integrada por 7 miembros, sin suplentes, los cuales serán designados para periodos de dos años y podrán ser reelegidos para periodos iguales sin superar en todo caso 10 años. El quórum y las mayorías decisorias estarán asociados a este número.

(ii) Para la convocatoria de los miembros de la Junta de Administración, se tendrán en cuenta las necesidades y el contexto de la Fundación.

(iii) Los siguientes son algunos perfiles y tipos de apoyo que se requieren para la conformación de la Junta Administradora:

a. Tradición y conocimiento, trayectoria de la Fundación.
b. Experiencia y relaciones con el sector público.
c. Experiencia y relaciones empresariales.
d. Conocimiento y experiencia en temas administrativos y financieros.
e. Conocimiento específico del sector de atención a la primera infancia.
f. Conocimiento en relaciones internacionales y proyectos de cooperación.

(iv) La Fundación tendrá por lo menos los siguientes Comités Asesores:

a. Comité Financiero;
b. Comité de Infraestructura;

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

c. Comité de Negocios.

(v) Los Comités Asesores estarán conformados por al menos un miembro de la Junta de Administración, el Director Ejecutivo y por el número de personas externas que defina la Junta de Administración (máximo 4 integrantes). Se estableció además la periodicidad de las reuniones y la necesidad de presentar informes periódicos a la Junta de Administración.

(vi) Se mantiene la información referente al objeto de la fundación, a las mayorías especiales, conformación del patrimonio, algunas funciones y demás información propia de la misma.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Junta de Administración aprobó por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los todos los miembros participantes en la reunión, la reforma a los estatutos de la Fundación de conformidad con el documento que se adjunta a la presente Acta como Anexo 1 y forma parte integral de la misma.

5. Lectura y aprobación del acta

La Secretaria dio lectura al acta, la cual fue aprobada en forma unánime por la Junta de Administración, es decir, con el voto favorable de todos los miembros que se encontraban participando en la reunión.

Sin más temas por tratar, se levantó la sesión, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) del mismo día.

En constancia de lo anterior firman la presente Acta el Presidente y la Secretaría.

RICARDO SIERRA FERNÁNDEZ
Presidente

MIRIAM MESA LÓPEZ
Secretaria